

Lanús, 23 NOV 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente D-4060-2681/06, por las cuales se adjudicara a las empresas FONTANA NICASTRO S.A.-CENTRO CONSTRUCCIONES S.A.-TECNIPISOS S.A.-U.T.E., la obra "NUEVO PUENTE REMEDIOS DE ESCALADA SOBRE LAS VIAS DEL FFCC. GRAL. ROCA Y AVENIDA HIPOLITO YRIGOYEN", por disposición del Decreto Nº 0506/07; y,

COSIDERANDO:

que de acuerdo a lo informado por el inspector de obra, al iniciar el replanteo de la misma se detectaron algunas deficiencias en la documentación correspondiente al Pliego de la Licitación, fundamentalmente en cuanto a que el proyecto no se corresponde con la topografía del lugar y que no se tuvo acceso al soporte digital de los planos que figuran en la documentación, puesto que los mismos están en una escala incompatible con la ejecución de la obra;

que ante tal situación se procedió a realizar un nuevo relevamiento y se planteo a la U.T.E. que se estudie la posibilidad de desplazar el viaducto hacia el norte para permitir el paso de vehículos por el puente viejo durante el mayor lapso posible;

que la U.T.E. eleva una nueva versión del proyecto el cual se adjunta al expediente arriba mencionado;

que del estudio de la documentación se desprende que es posible desplazar el viaducto hacia el norte construyendo dos (2) ramas de 7,30 mts. independientes en el tramo ferroviario, una que estaría emplazada sobre el puente actual y la otra hacia el norte del mismo;

que los detalles técnicos figuran en el informe realizado por el inspector de obra y que obran en la documentación anejada al presente;

que esto traerá como beneficio la posibilidad de mantener durante la totalidad de la obra el cruce existente en servicio, salvo en momentos acotados de montajes;

que de acuerdo al presupuesto presentado por la U.T.E., se observa que no se ha variado el precio del contrato, manteniéndose para esta variante el mismo monto que la oferta original;

que, conforme con la evaluación técnica efectuada por el inspector de obra designado, puede aprobarse el cambio de proyecto, en general, dejando la ingeniería de detalle para un posterior análisis;

que la U.T.E. solicita para ejecutar este nuevo proyecto un plazo de seis (6) meses más, que totalizan un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

...../////.....

...../.....

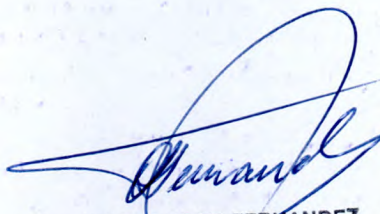
D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Apruébase la variante del proyecto presentado
----- por las empresas FONTANA NICASTRO S.A.-CENTRO
CONSTRUCCIONES S.A.-TECNIPISOS S.A.-U.T.E. para la obra "NUEVO
PUENTE REMEDIOS DE ESCALADA SOBRE LAS VIAS DEL FFCC. GRAL. ROCA
Y AVENIDA HIPOLITO YRIGOYEN", por los motivos expuestos en el
preámbulo del presente.-

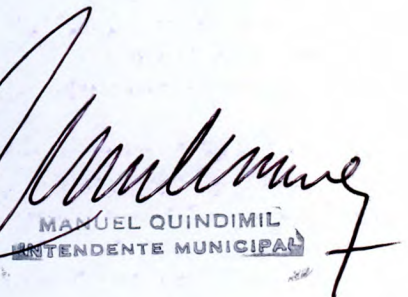
ARTICULO 2º .- Ampliase el plazo de la obra en seis (6) meses
----- por los motivos expuestos en el exordio del
presente, totalizando un plazo de ejecución de dieciocho (18)
meses.-

ARTICULO 3º .- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín
----- Municipal; notifíquese del presente a la U.T.E.;
cumplido, por la Secretaría de Obras Públicas sigase el trámite
de práctica.-

ING.OJF.
GGG.


Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]